

# Convenio de ética

Código de conducta de  
Hábitat para la Humanidad

## CARTA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD

### Nuestro compromiso con la mayordomía e integridad

Por más de 40 años, Hábitat para la Humanidad ha estado uniendo a personas con el fin de crear un mundo donde cada persona tenga un lugar digno para vivir. Hemos logrado que más de 13,2 millones de personas tengan acceso a una vivienda asequible. A medida que trabajamos para lograr un mayor impacto, somos conscientes de que se nos han confiado abundantes recursos financieros, humanos y espirituales. Hemos sido bendecidos con un nombre y una reputación de gran valor. En la piedra angular de nuestra misión se encuentra servir con integridad y administrar bien estos recursos.

Conforme crecen los logros de Hábitat para la Humanidad, crecen también nuestras responsabilidades y la atención que recibimos del resto del mundo. Se nos mide no solamente por el número de familias a las que servimos, sino también por la integridad y la calidad con las que las servimos. En reconocimiento a estos hechos, el liderazgo sénior ha actualizado nuestro "Convenio de ética" para reflejar los más altos estándares de conducta individual y organizacional.

Nuestra misión (y nuestro compromiso de demostrar el amor de Jesucristo) nos demanda mantener los más altos estándares. El comportamiento indebido y poco ético puede dañar el buen nombre de Hábitat y perjudicar a aquellos beneficiarios por los que trabajamos tan arduamente. Asimismo, los recursos que se pierdan como resultado de un comportamiento negligente, no ético o violatorio suelen superar con creces el costo de los esfuerzos diligentes para hacer lo correcto. Por eso, mientras les exhorto a alcanzar la excelencia personal, también les recuerdo contactar a nuestro personal mediante la [Línea de Ética y Responsabilidad de Hábitat](#) (anteriormente conocida como Portal de Ética y Cumplimiento de MySafeWorkplace®) cuando conozca o sospeche de algún comportamiento poco ético o violatorio:

- Reporte una denuncia usando la [Línea de Ética y Responsabilidad de Hábitat](#).
- Dentro de los Estados Unidos, llame al número gratuito (800) 461-9330.
- Fuera de los Estados Unidos, llame al número local (indicado en el sitio web) o llame por cobrar al +1 (720) 514-4400.

La junta directiva y la gerencia de Hábitat para la Humanidad están comprometidas con abordar todas las inquietudes y mantener un ambiente en el que la buena mayordomía, la ética y el cumplimiento estén como prioridades.

Les pido renovar su compromiso de ser buenos administradores y mantener los más altos estándares éticos. Únanseme para reafirmar nuestro compromiso de representar siempre a Hábitat con integridad conforme unimos a las personas para construir fuerza, estabilidad y autosuficiencia a través de la vivienda.

Bendiciones,



Jonathan T.M. Reckford



“Nuestra misión nos demanda mantener los más altos estándares.”

## Convenio de ética de Hábitat para la Humanidad

El “Convenio de ética de Hábitat para la Humanidad” es la promesa de todos nuestros representantes de realizar nuestro trabajo manteniendo los más altos estándares de conducta ética. La declaración de la misión de Hábitat para la Humanidad afirma nuestra intención de reunir a las personas para construir viviendas, comunidades y esperanza. Como individuos y organización, nuestra conducta en los asuntos que se abordan en este convenio afecta de forma directa en nuestra capacidad para unir a las personas detrás de esa misión.

Al reconocer la importancia de mantener los más altos estándares éticos, el equipo de liderazgo sénior de Hábitat ha incluido estándares humanitarios internacionales, mejores prácticas de negocio, así como enseñanzas y ejemplos de Jesucristo en este “Convenio de ética”. Este convenio aplica a todos los miembros de juntas directivas y del personal, contratistas, pasantes, miembros de AmeriCorps, voluntarios y proveedores de Hábitat para la Humanidad. Este convenio no pretende contradecir otras reglamentaciones, políticas, estándares específicos de comportamiento o estándares profesionales, sino que busca facilitar la toma de decisiones correctas.

Cada persona es responsable de conocer y cumplir este convenio, además de las políticas y reglamentaciones de Hábitat que correspondan a nuestra labor. Los supervisores tienen la responsabilidad adicional de dar un buen ejemplo y supervisar las acciones de su personal.

Las leyes y las normas culturales varían en los países en los que Hábitat trabaja; sin embargo, el comportamiento ético va más allá del cumplimiento mínimo de la ley. Hábitat para la Humanidad lucha por cumplir con la intención, así como con las leyes y los reglamentos que se apliquen a nuestra organización.

Su supervisor, el oficial de personal de Hábitat (CPO) y el vicepresidente de Auditoría Interna están disponibles para responder sus preguntas sobre este convenio. Si no tiene claro el significado de una ley o regulación, o de su aplicación en una situación en particular, contacte al departamento Legal de Hábitat para la Humanidad Internacional.

### LOS REPRESENTANTES DE HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD DEBERÁN:

- Respetar y salvaguardar los derechos y dignidades de todas las personas, y proteger a nuestro personal, voluntarios, beneficiarios y miembros de la comunidad (especialmente la niñez) de la explotación y del abuso.
- Salvaguardar los activos del ministerio.
- Tratar a todos los individuos de manera justa y según las reglas de Hábitat para la Humanidad.
- Evitar o evadir los conflictos de interés.
- Cumplir plenamente con todas las leyes y reglamentaciones.
- Crear y mantener registros y reportes precisos.
- Proteger la información confidencial y la propiedad intelectual.
- Decir lo que se piensa con respecto a cualquier posible violación ética.

## CONVENIO DE ÉTICA

# Código de conducta de Hábitat para la Humanidad

### Como representante de Hábitat para la Humanidad:

## 1. Respetaré y salvaguardaré los derechos y la dignidad de todas las personas y protegeré a nuestros colaboradores, voluntarios, beneficiarios y miembros de la comunidad (especialmente a la niñez) del abuso y de la explotación.

Respetaré, promoveré y salvaguardaré los derechos y la dignidad de todas las personas (especialmente de los beneficiarios y de la niñez) sin discriminación o intimidación de ningún tipo.

Trataré a todos los beneficiarios con respeto, cortesía y dignidad.

No participaré en ningún tipo de abuso de autoridad por mi posición o influencia para retener asistencia humanitaria ni manipular el proceso de selección de beneficiarios.

Me comportaré conforme a los estándares de las Naciones Unidas al proteger a los beneficiarios y miembros de la comunidad (especialmente a la niñez) del abuso y de la explotación sexual, sobre todo durante las crisis humanitarias. Esta actividad constituye una conducta indebida grave y, por lo tanto, podría ser causa de despido. Por lo tanto, reconozco los siguientes estándares y los cumpliré durante mis funciones:

- Nunca participaré de abuso o explotación sexual.
- Nunca participaré en actividades sexuales con personas menores de 18 años (independientemente de la mayoría de edad o de la edad de consentimiento en la localidad). Indicar desconocimiento de la edad de un menor no es una defensa válida.
- Nunca intercambiaré dinero, empleo, bienes o servicios, incluyendo asistencia que se brinde a los beneficiarios, por sexo, favores sexuales u otra forma de humillación o comportamiento que explote o degrade.
- Nunca participaré en relaciones sexuales con un beneficiario ya que se basa en la desigualdad de poderes, lo que afecta la credibilidad e integridad de la ayuda humanitaria brindada.
- Si tengo dudas o sospechas en relación con abuso o explotación por parte de un compañero de trabajo (ya sea un colaborador, consultor, voluntario o proveedor de Hábitat o de alguna otra organización de asistencia humanitaria) las reportaré mediante los protocolos establecidos y las.
- Generaré y mantendré un entorno que prevenga la explotación y el abuso sexuales, que salvaguarde los derechos de los beneficiarios y miembros de la comunidad (especialmente la niñez) y que promueva la implementación de este "Código de ética de Hábitat para la Humanidad" (*Nota: los gerentes en todos los niveles tienen responsabilidades específicas en apoyar y desarrollar sistemas que mantengan este entorno*).

## 2. Salvaguardaré los activos de nuestro ministerio.

Soy responsable de salvaguardar todos los activos del ministerio bajo mi control y de entregar registros precisos y auditables de esos activos, incluido el dinero en efectivo, cuando sea necesario. Cuidaré y salvaguardaré todos los activos de Hábitat que se me confían con al menos el mismo cuidado con el que protegería mis activos personales en circunstancias similares.

Usaré los activos de Hábitat solamente para efectos del negocio y teniendo en cuenta los intereses de Hábitat. No robaré ni malversaré fondos, propiedades u otros activos de Hábitat para mi beneficio personal ni me involucraré en ninguna actividad fraudulenta relacionada con las operaciones de Hábitat.

Soy responsable del uso cuidadoso y costo-eficiente de los fondos de Hábitat, incluidos aquellos fondos relacionados con viajes y entretenimiento. Al usar una cuenta de gastos de Hábitat, cargaré o pediré reembolso solamente por aquellos gastos que sean cubiertos por la política de Hábitat correspondiente y documentaré de forma clara y completa todos los gastos.

No retiraré ningún equipo de Hábitat sin previa autorización. Independientemente de su uso o estado, no venderé, prestaré, regalaré o dispondré de la propiedad de Hábitat sin autorización y solamente según los procedimientos que correspondan.

### **3. Trataré a todos los donantes, colegas, voluntarios, contratistas, beneficiarios, aliados y proveedores de manera justa y según las reglas de Hábitat para la Humanidad.**

Trataré a todos los donantes, colegas, voluntarios, contratistas, beneficiarios, aliados y proveedores de Hábitat con integridad, respeto y justicia. Por lo tanto, en mi trabajo de Hábitat:

- No haré promesas que no sean permitidas según las reglas de Hábitat u otras políticas.
- No incluiré representaciones confusas de manera intencional.
- No ofreceré beneficios o recompensas en violación de las leyes, los reglamentos o las prácticas del negocio usualmente aceptadas.

Seleccionaré a los contratistas y proveedores y tomaré decisiones de compras según lo indica este convenio y la "Política de compras" de Hábitat, la cual requiere tomar decisiones éticas con base en el precio, la cantidad, la calidad, la oferta y los servicios.

### **4. Evitaré posibles conflictos de interés y me retiraré de cualquier conflicto de interés existente.**

Un conflicto de interés existente o potencial ocurre cuando se está en posición de influir en una decisión que pueda resultar en un beneficio directo o indirecto para un familiar, un amigo o un miembro del personal del ministerio de Hábitat.

Si no puedo evitar ni solucionar el conflicto, me retiraré de la situación conflictiva.

A menos que cuente con aprobación previa de mi supervisor, no me involucraré en ninguna transacción de negocios a nombre de Hábitat con un pariente o en un negocio donde un pariente sea la autoridad principal, el encargado de tomar decisiones o el beneficiario financiero.

Si tengo oportunidad de usar proveedores o contratistas para negocios personales, pagaré personalmente el valor total de mercado por los servicios prestados y los materiales provistos.

No aceptaré pagos de otra organización u otro individuo por hacer el trabajo que realizo para Hábitat en mi empleo. Por ejemplo, si me ofrecen un honorario (sea dinero o un obsequio) por preparar o dar una presentación sobre Hábitat, deberé rechazarlo o solicitar que se le pague a Hábitat.

Obtendré la aprobación de mi supervisor antes de servir en una junta directiva externa como representante de Hábitat. La aprobación debe ser reportada a través de los protocolos establecidos en la "Política de conflictos de interés" (p. ej., al oficial de Finanzas). Luego, rechazaré cualquier honorario por servicios a la junta o solicitaré que se paguen a Hábitat.

#### **Obsequios**

Los obsequios relacionados con el negocio (incluidos servicios, descuentos, entretenimiento, viajes, alimentación, materiales promocionales o muestras) presentan situaciones inherentemente comprometedoras. Examinaré cada situación con un sesgo contra el obsequio.

Ni los miembros de mi familia inmediata ni mi persona aceptaremos obsequios de un cliente, proveedor, empresa u otro aliado comercial o profesional, a menos que se cumplan las siguientes condiciones:

- El obsequio se envía al lugar de trabajo, no a mi casa.
- El obsequio es ocasional y está valorado en menos de USD 50. Si el valor excede este monto, el obsequio debe colocarse en un área común y ser compartido (p. ej., una canasta de frutas, una caja con chocolates).
- Los obsequios relacionados con alimentación y entretenimiento están sujetos a los mismos estándares: modestos, ocasionales y, en la medida de lo posible, recíprocos.

**Intereses y empleos financieros externos (aplica solamente para el personal de Hábitat)**

No participaré en ninguna actividad externa que interfiera o influya en mi desempeño con Hábitat ni que afecte mi lealtad, permita un posible conflicto de interés o resulte en una situación que involucre una doble compensación.

No participaré en actividades de negocios externas (p. ej., empleo simultáneo, intereses financieros o propiedad de un negocio, servicios en entidades públicas) a menos que se cumplan todas las siguientes condiciones:

- La relación entre la actividad del negocio y mi trabajo en Hábitat es irrelevante.
- Mi propiedad y participación en el negocio no está relacionada con mi trabajo en Hábitat.
- No existe relación competitiva ni de otra índole comercial entre el negocio externo y Hábitat.

Ni los miembros de mi familia inmediata ni mi persona tendremos propiedad u otros intereses financieros significativos o seremos empleados por proveedores, contratistas, clientes o competidores sin antes no haber comunicado y aplicado el proceso establecido en la “Política de conflictos de interés” de Hábitat.

De igual forma, no buscaré que Hábitat inicie ninguna transacción con una empresa en la cual un empleado actual tenga relación financiera sin haber comunicado y aplicado el proceso establecido en la “Política de conflictos de interés” de Hábitat.

Haré mi mejor esfuerzo en el ministerio de Hábitat y no participaré en ningún interés o empleo externo que desvíe mi atención de mis responsabilidades con Hábitat o que perjudique a la organización.

Estaré familiarizado con la “Política de conflictos de interés” de Hábitat y consultaré con mi supervisor y el departamento Legal para aclarar y resolver cualquier conflicto que pueda surgir.

**5. Cumpliré con mis deberes según las leyes y las reglamentaciones que correspondan.****Condición de organización sin fines de lucro**

Ayudaré a proteger la condición de Hábitat como organización sin fines de lucro con exención fiscal al no utilizar los activos de Hábitat para respaldar a candidatos políticos, movilizar partidarios para elegir o vencer a candidatos o alinear a Hábitat con partidos políticos (nota: se permite la consulta con personal de incidencia de Hábitat y la comunicación con autoridades gubernamentales y el público en general sobre la posición con respecto a la legislación permisible, siempre y cuando no se utilicen fondos gubernamentales).

Cuando participe en cualquier actividad política o haga contribuciones políticas, dejaré en claro que mi participación es a título personal y no en representación de Hábitat.

**Anticorrupción y otras actividades del negocio**

Los pagos corruptos socavan la imparcialidad e integridad del trabajo y de los acuerdos de Hábitat, además de que podrían violar las leyes. Nunca aceptaré, daré o facilitaré sobornos, mordidas, comisiones extraordinarias u otros pagos inusuales. Esto incluye cubrir o reembolsar gastos indebidos.

Evitaré todas las acciones que puedan interpretarse como anticompetitivas, monopolísticas o contrarias a las prácticas competitivas del mercado (p. ej., no involucraré a Hábitat en competencia desleal, fijación de precios, arreglos de licitaciones, tratos exclusivos inaceptables o cualquier otra práctica ilegal del mercado).

Algunas de las preguntas más comunes sobre el comercio justo surgen en el contexto del mercadeo, las ventas o las responsabilidades adquisitivas, en discusiones con competidores y al asistir a reuniones de asociaciones comerciales o profesionales. Si tengo dudas de que una actividad específica esté violando las leyes de comercio justo y otras, contactaré a mi supervisor o al asesor legal de Hábitat.

No participaré conscientemente en actos que violen cualquier ley, reglamentación o regla de un gobierno, una agencia gubernamental o un organismo regulador.

## 6. Crearé y mantendré registros y reportes precisos.

Mantendré registros auditables y precisos de todas las transacciones de Hábitat según los principios contables que correspondan. Nunca crearé registros ni documentación de respaldo para ocultar o disimular de forma intencional la verdadera naturaleza de cualquier transacción ni para utilizar fondos para otros propósitos.

Haré mi mejor esfuerzo por procurar que cualquier información que grabe o envíe a terceros (dentro o fuera de Hábitat) sea precisa y se entregue completa y a tiempo. No crearé ni usaré reportes (financieros o no financieros) para ocultar información o confundir a quienes los reciben.

Mantendré registros de acuerdo con la política de gestión de registros y el calendario de retención de registros de Hábitat.

## 7. Protegeré la información confidencial y la propiedad intelectual.

Protegeré la información confidencial de Hábitat. La información confidencial es aquella que no suele ser conocida fuera de la organización ni en medios públicos. Incluye reportes financieros, reportes de junta directiva, información de donantes, información personal y licitaciones de proveedores en cualquier formato (digital o impreso). La información confidencial puede incluir aquella provista a Hábitat por un tercero en virtud de un acuerdo de confidencialidad o no divulgación, que incluye información personal de donantes, colaboradores, voluntarios y beneficiarios y entiendo puede estar protegida por la ley y no debe ser compartida de manera inapropiada.

A menos que cuente con aprobación previa, no revelaré información confidencial, incluso si no pone a Hábitat en desventaja competitiva. De igual forma, respetaré la información confidencial que me hayan brindado otras personas.

Si fuera necesario recibir y revelar información confidencial para una transacción de negocios específica, discutiré la situación con mi supervisor y, de ser necesario, con los asesores legales de Hábitat.

Aparte de los “usos razonables” legalmente reconocidos para materiales patentados (tales como propiedades intelectuales y marcas registradas), no utilizaré ningún material patentado sin permiso del propietario. Esto incluye la duplicación no autorizada de software de cómputo y la generación de varias copias de una publicación cuando solo se ha adquirido una única copia.

Si me diera cuenta de violaciones o filtraciones de información confidencial o personal, informaré inmediatamente a mi supervisor y al personal de TI de Hábitat que corresponda.

## 8. Diré lo que pienso sobre cualquier posible violación ética.

### Si ves algo, di algo

Reportaré las posibles violaciones de este convenio con mi supervisor y mi representante de Hábitat designado (p. ej., CPO o vicepresidente de Auditoría Interna), o de manera anónima a través de la [Línea de Ética y Responsabilidad de Hábitat](#).

Asimismo, haré un informe si soy consciente de un potencial fraude o comportamiento poco ético. Si estoy al tanto de una situación en la cual pueda existir un conflicto de interés (con algún colega o mi persona) o si mi conciencia me dicta que no debo hacer algo que me piden que haga, reconoceré que estar al tanto de una posible conducta indebida y no reportarla también se considera como conducta indebida y puede ser motivo de acción disciplinaria.

Los reportes requeridos en este convenio no reemplazan aquellos amparados bajo las políticas de Hábitat para la Humanidad, tales como la “Política de denuncia, fraude, acoso, intimidación y discriminación” o la “Política de conflicto de interés”.

Si soy un supervisor, en lugar de investigarme a mí mismo, reportaré todas las denuncias a mi representante designado de Hábitat (p. ej., CPO o vicepresidente de Auditoría Interna), de modo que se pueda tratar cualquier consulta y se pueda identificar cualquier patrón emergente, conducta no ética o situación recurrente que ponga a Hábitat en un dilema ético.

**Compromiso de no represalias**

Si, de buena fe, plantea preguntas o sospechas sobre violaciones a este convenio, no perderá su empleo ni sufrirá acoso, represalias o consecuencias adversas.

Por el contrario, estará sujeto a acciones disciplinarias, legales e, incluso, despido si:

- Toma represalias contra un colega por plantear una denuncia o cooperar en una investigación formal.
- Reporta una conducta indebida de forma maliciosa o falsa.
- Viola las leyes o políticas de Hábitat.
- Oculta información de manera deliberada durante una investigación de ética.



## Reconocimiento del “Convenio de ética” de Hábitat

Este formulario debe ser llenado y firmado por todos los miembros de la junta directiva de Hábitat, colaboradores, miembros de AmeriCorps, pasantes, contratistas, voluntarios o proveedores al iniciar sus servicios o trabajos con la organización. Además, este convenio debe ser revisado y reconocido cada año por el personal, como parte del proceso de planificación anual.

1. Reconozco que he recibido una copia del “Convenio de ética de Hábitat para la Humanidad” (en adelante, Convenio) con fecha de octubre de 2018.
  - a. Entiendo que es mi responsabilidad leer y cumplir con este Convenio y cualquier revisión que se le realice.
  - b. Entiendo que:
    - i. Estoy sujeto a este convenio y que estoy obligado a cumplirlo.
    - ii. Los empleados bajo mi supervisión también están sujetos a este Convenio y soy responsable de comunicarles y explicarles este Convenio (entendiendo que debo buscar asistencia con Recursos Humanos, Auditoría Interna y Legal).
    - iii. Soy responsable de reportar cualquier denuncia que reciba en virtud de las disposiciones de este Convenio, así como cualquier violación que se me informe o que observe.
2. Certifico que, según mi conocimiento, cumplo a plenitud con el Convenio, a excepción de lo reportado anteriormente por escrito al CPO y al vicepresidente de Auditoría Interna según lo siguiente:

---



---



---



---



---



---

**Nombre (en imprenta)**

**Puesto en la organización**

**Firma**

**Fecha**

# cada mano

que ayuda, hace la diferencia



SEDE ADMINISTRATIVA: 270 Peachtree St. NW, Suite 1300, Atlanta, GA 30303-1246

SEDE INTERNACIONAL: 322 W. Lamar St., Americus, GA 31709-3543 USA

(800) 422-4828 fax (229) 924-6541 [publicinfo@habitat.org](mailto:publicinfo@habitat.org) [habitat.org](http://habitat.org)